



Ciudad de Miami
Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario
Aplicación de Programas para Residencias Unifamiliares

Si usted desea aplicar para cualquiera de los siguientes programas, favor llenar la aplicación adjunta.

- Programa de Rehabilitación de Residencias Unifamiliares
- Programa de Rehabilitación de Emergencia de Residencias Unifamiliares
- Programa de Reconstrucción de Residencias Unifamiliares



Guía del Programa de Rehabilitación de Residencias Unifamiliares

Límites de Ingreso: Los límites de ingreso de este año pueden ser confirmados por Internet en la página:
www.miamigov.com/communitydevelopment

Límites de Ingreso para el 2018 - 80% del Promedio								
Número de personas en su hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingreso Familiar	\$44,100	\$50,400	\$56,700	\$62,950	\$68,000	\$73,050	\$78,100	\$83,100

Propiedades Elegibles:

- Residencias Unifamiliares (una unidad);
- Townhouses;
- Condominios;
- La propiedad debe estar localizada en la Ciudad de Miami (Folio de propiedad debe comenzar con 01)

Dueños Elegibles:

- Ingreso del hogar de menos de o igual al 80% del promedio del área ajustado de acuerdo al número de personas que viven en su hogar;
- Debe poder proporcionar un pago mensual basado en ingresos y deudas

Reparaciones Elegibles:

Todas las reparaciones necesarias para establecer condiciones decentes, sanas, y sanitarias en la vivienda. Las siguientes reparaciones son elegibles: plomería, electricidad, techo y estructuras. De acuerdo al Manual de Pólizas y Procedimientos de los Programas de Viviendas Unifamiliares de la Ciudad, el Programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares no provee financiamiento a adiciones de edificios existentes o proyectos que requieran un cambio al Certificado de Ocupación (*Certificate of Occupancy*) de la Propiedad.

Máxima Tasación de la Propiedad de Acuerdo al Valor del Mercado:

La tasación de su propiedad de acuerdo al presente valor del mercado no debe de exceder los \$300,000.

Términos del Préstamo:

- Cantidad de Asistencia: hasta \$50,000;
- 3% no-amortizado;
- Pago a Plazos - préstamo de 10 años;
- Pago al principal e intereses acumulados serán perdonados al final de la vida del préstamo si el dueño del hogar continúa siendo dueño y reside en la propiedad.

Índice de Financiamiento:

Máxima proporción de deudas a ingresos: 60%; Máxima proporción entre la cantidad del préstamo y el valor por tasación de la propiedad al ser rehabilitada: 150%.

Acuerdo de Garantía:

El préstamo será garantizado por una segunda hipoteca en la propiedad.

Otras Restricciones:

Los solicitantes deben residir en las unidades rehabilitadas en todo momento. Todo el principal y los intereses acumulados deberán de ser pagado a la ciudad en caso de la venta, transferencia, o si la propiedad deja de ser la residencia principal del solicitante. En caso de refinanciación, el Administrador de la Ciudad o su designado determinará la cantidad que tiene que ser pagada en dicha refinanciación.

Aplicaciones deben ser enviadas a:

City of Miami
Single Family Programs, Department of Housing & Community Development
14 NE 1 Ave., Second Floor
Miami, FL 33132



Ciudad de Miami
Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario
Aplicación de Programas para Residencias Unifamiliares

(Aplicación – Página 1 de 3)

I. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

Dirección de la Propiedad (calle, ciudad, estado y código postal)	Distrito de Comisión
---	----------------------

II. INFORMACIÓN SOBRE USTED

Solicitante		Co-Solicitante	
Nombre del Solicitante		Nombre del Co-Solicitante	
Dirección del Solicitante (calle, ciudad, estado y código postal)		Dirección del Co-Solicitante (calle, ciudad, estado y código postal)	
Teléfono de la Residencia	Teléfono del Trabajo	Teléfono de la Residencia	Teléfono del Trabajo

- ¿Su propiedad es una unidad de vivienda, que no sea duplex ni casa rodante? SI NO
- ¿Existe alguna Violación al Código en su propiedad? SI NO
- ¿Usted y/o su co-solicitante se ha declarado en bancarrota en los últimos dos años? SI NO
- ¿Usted y/o su co-solicitante tiene deudas pendientes con la Ciudad de Miami? SI NO

Si usted vive en un duplex o en una casa rodante su propiedad NO califica para esta ayuda.
 Si usted contesto SI a la pregunta dos (2), adjunte fotocopia de la violación al Código.

Incluya los nombres de todos los miembros de su familia, asi ellos sean menores de edad. (ejemplo: cuentas de banco y/o inversiones)

IV. INFORMACIÓN SOBRE POSESIONES Y FAMILIA

	Nombre	Fecha de Nacimiento	Número de Seguro Social	Relación al Solicitante	Valor total en efectivo de las posesiones
1				Solicitante	\$
2					\$
3					\$
4					\$
5					\$
6					\$
7					\$
Total					\$



(Aplicación - Página 2 de 3)

V. INGRESO FAMILIAR ANUAL

	Nombre	Sueldos/ Salarios, Propinas, Bonos y Comisiones	Beneficios. Pensiones	Asistencia Pública	Otros Ingresos	Ingresos Anuales
1		\$	\$	\$	\$	\$
2		\$	\$	\$	\$	\$
3		\$	\$	\$	\$	\$
4		\$	\$	\$	\$	\$
5		\$	\$	\$	\$	\$
6		\$	\$	\$	\$	\$
7		\$	\$	\$	\$	\$
Total		\$	\$	\$	\$	\$

Por medio de la presente, autorizo a la Ciudad de Miami a verificar mi actualidad laboral, del mismo modo que mi historia laboral, extractos bancarios, propiedades con que cuento y cualquier otra información necesaria para esta solicitud. De la misma forma, autorizo a la Ciudad para que solicite mi información bancaria y de créditos, incluyendo mi historial de pertenencias y posesiones (propiedades en bienes). Se debe entender que la copia del presente documento, presta el mérito de autorización. La información que se obtenga, se utilizará con fines de estudio para la realización del negocio, así como para determinar el precio de cierre y el inicial.

Por la presente yo también doy autorización irrevocable a la Ciudad de Miami, sus designados y sucesores, mi consentimiento y el derecho completo para utilizar mi nombre, fotografía, imagen, voz, y biografía en cualquier forma de la prensa ya sea publicación, anuncio, o cualquier otro tipo de publicidad en conexión a mi participación en el Programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares, y también para cualquier actividad o proyecto relacionado al mismo programa.

Yo certifico que: (i) ni yo, el cabeza de familia, ni el co-cabeza, trabajamos para la Ciudad ni para ninguna agencia/constructora que esté relacionada con la construcción de la propiedad por la cual estamos aplicando y que (ii) ni yo, ni el co-cabeza estamos relacionados con ningún empleado de la Ciudad de Miami, ni con ninguna agencia o constructora que este relacionada con la construcción de la propiedad por la cual esta aplicación está siendo llenada.

Advertencia: La ley 817 del Estado de la Florida establece que las declaraciones falsas, reticentes, o tergiversadas, así como las inexactas relacionadas con ganancias, posesiones o deudas, constituyen un delito menor, que pueden acarrear como sanción multas o encarcelamiento de acuerdo con S 775.082 ó 775.83.

Nombre del Cabeza de Familia (Escrito)

Firma del Cabeza de Familia

Fecha

Nombre del Co-Cabeza de Familia (Escrito)

Firma del Co-Cabeza de Familia

Fecha

Nombre de Un Miembro del Hogar de 18+ Años de Edad

Firma del Miembro del Hogar de 18+ Años de Edad

Fecha

Nombre de Un Miembro del Hogar de 18+ Años de Edad

Firma del Miembro del Hogar de 18+ Años de Edad

Fecha



(Continuación de solicitud — Página 3 de 3)

NOTIFICACIÓN DE RECOPIACIÓN DE NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL PARA PROPÓSITOS GUBERNAMENTALES

La Ciudad de Miami recopila su número de seguro social por un número de diferentes razones. La Ley de Registros Públicos de la Florida (específicamente, Sección 119.071 (5), Estatutos de Florida) requiere que la Ciudad le dé esta notificación por escrito, explicándole el propósito para recopilar su número de seguro social como parte de esta solicitud. Su número de Seguro Social se recopila con el propósito de certificar sus ingresos para el Programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares O Reemplazo de Viviendas Unifamiliares de la Ciudad, que requiere de una verificación por terceros de sus ingresos, empleo y activos. Además, esta información podrá ser recopilada para verificar beneficios de desempleo, beneficios por seguro social/discapacidad, y otra información relacionada a usted que sea necesaria para determinar sus ingresos y activos, así como su elegibilidad para este Programa que es financiado con fondos Locales, Federales y/o Estatales. Los números del Seguro Social de los miembros de su hogar, y de usted, no serán utilizados para ningún otro propósito, que no tenga que ver con la verificación de su elegibilidad, y la de los miembros de su hogar, para calificar para el Programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares o de Emergencias de Viviendas Unifamiliares o de Reemplazo de Viviendas Unifamiliares de la Ciudad.

Autorización para Recopilar el Número de Seguro Social

- 24 CFR 5.609, referido como "Ingreso Anual" - Código de Regulaciones Federales
- 24 CFR 92.203 Determinaciones de Ingreso para el Programa HOME - Código de Regulaciones Federales Guía Técnica para Determinar Ingreso y Asignaciones para el Programa HOME de los EE.UU.
- (Tercera Edición (HUD-1780-CPD, Enero de 2005)
- Programa de Asociación de Iniciativas de Vivienda Estatal - *Manual del Programa SHIP* (Revisado en Julio de 2008)
- Procedimientos del Programa de Viviendas de la Ciudad de Miami

RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

La información proporcionada por los solicitantes puede estar sujeta al Capítulo 119, Estatutos de Florida, relacionados a Expedientes Abiertos. La información proporcionada por usted/su hogar que no esté protegida por los Estatutos de la Florida podrá ser pedida por un individuo para ser revisada y/o utilizada. Este pedido no tiene nada que ver con su calificación, o no calificación, para recibir financiamiento bajo los programas de la Ciudad para cual usted aplicó. Habiendo sido aconsejado de este hecho antes de finalizar la solicitud de asistencia o de proporcionar cualquier información, su firma abajo indica que:

- Yo/Nosotros acordamos liberar de toda responsabilidad e indemnizar a la **Ciudad de Miami**, cualquier agencia gubernamental, sus oficiales, empleados, accionistas, agentes, sucesores y cesionarios de cualquier responsabilidad y costos que puedan surgir debido al cumplimiento con las provisiones en el Capítulo 119, Estatutos de Florida.
- Yo/Nosotros acordamos que **la Ciudad de Miami** no tiene responsabilidad u obligación alguna para afirmar una defensa, excepción, o exención para prevenir que cualquiera de la información otorgada a la **Ciudad de Miami** con respecto a esta solicitud, u obtenida por ellos con respecto a esta solicitud, de ser divulgada conforme a una petición a la ley de registros públicos.
- Yo/Nosotros acordamos que la **Ciudad de Miami** no tiene obligación o deber alguno para proporcionarme/proporcionarnos una notificación que una solicitud de registros públicos se haya realizado.
- Yo/Nosotros liberamos de toda responsabilidad a la **Ciudad de Miami** o cualquier agencia gubernamental, sus oficiales, empleados, accionistas, agentes, sucesores y cesionarios de cualquier y toda responsabilidad que pueda surgir debido que solicite/solicitemos una concesión o hipoteca o mi/nuestra compra de cualquier bien raíz, o cualquier tema surgido de un proyecto de rehabilitación de vivienda financiado por la **Ciudad de Miami**.

Nombre del Cabeza de Familia (Escrito)

Firma del Cabeza de Familia

Fecha

Nombre del Co-Cabeza de Familia (Escrito)

Firma del Co-Cabeza de Familia

Fecha

Nombre de Un Miembro del Hogar Mayor a los 18 Años de Edad

Firma del Miembro del Hogar Mayor a los 18 Años de Edad

Fecha

Nombre del Co-Cabeza de Familia (Escrito)

Firma del Co-Cabeza de Familia

Fecha